GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 071 - 2017-GR CUSCO/GGR

Cusco, 26 ABR 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTO: *El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2018482 Apoyo a la Gestión de la Micro y Pequeña Empresa", Componente: 2003713*** *Apoyo a la Pequeña y Micro Empresa,* ***Meta: 0099-2004*** *El Proyecto consiste en la Sensibilización y Capacitación a los Micro Empresarios de la Convención y Canchis , elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en cumplimiento a la Resolucion Ejecutiva Regional N° 870-2004-GR CUSCO/PR, por la modalidad de Ejecución Administración Directa en el Ejercicio Presupuestal 2004;*

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado…"; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: ***2018482 "Apoyo a la Gestión de la Micro y Pequeña Empresa",*** *en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de* ***S/ 52,665.57*** *(Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 57/100 Soles), cuyo valor histórico fue de* ***S/. 52,196.26*** *(Cincuenta y Dos Mil Ciento Noventa y Seis con 26/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;*

Que, el Proyecto de Inversión Pública: ***2018482 "Apoyo a la Gestión de la Micro y Pequeña Empresa"*** *de ubicación Multidistrital y Multiprovincial del Departamento del Cusco; el proyecto consistió en el apoyo a la gestión de la Micro y Pequeña Empresa de la Convención y Canchis, para ello se efectuaron Gastos en el pago de Planillas de Remuneraciones, Servicios No Personales, compra de Bienes de consumo y combustible; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2004, ascienden a* ***S/ 52,665.57*** *(Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 57/100 Soles), el proyecto se inició el 26 de Octubre del 2004 y concluye el 31 de Diciembre del mismo año;*

Que, de conformidad a la Resolución N° 002-90-EF/93-01 y 003-93-EF/93-01, que Aprueba y Modifica la Metodología del Ajuste Integral a los Estados Financieros por efecto de Inflación, es necesario aplicar el Ajuste por Corrección Monetaria (ACM), de la Cuenta 1507 "Otros Activos" aplicada en el Gobierno Regional del Cusco;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgânica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolucion Ejecutiva Regional N° 012-2017-GR CUSCO/GR de 16 de Enero del 2017;

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2018482 "Apoyo a la Gestión de la Micro y Pequeña Empresa", Meta: 0099-2004****, por el importe de* ***S/ 52,665.57*** *(Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 57/100 Soles).*

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR *a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1507 "Otros Activos" y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.*

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR *la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO